

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÀ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	110013343066 20210014300
DEMANDANTE:	MARIA DEL TRANSITO RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTROS
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

Mediante auto del 25 de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se rechazó la demanda por haber operado el fenómeno jurídico de la caducidad sobre el medio de control de reparación directa incoado, decisión que fue objeto de recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con los artículos 243 numeral 1 y 244 de la ley 1437 de 2011.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 25 de octubre de 2021 por medio del cual se rechazó la demanda, ante la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca –reparto-.

SEGUNDO: En firme esta providencia, remítanse las respectivas actuaciones al superior jerárquico, haciendo las anotaciones en el sistema a las que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
Juez

Firmado Por:

Milton Jojani Miranda Medina

Juez

Juzgado Administrativo

Sección 066 Tercera

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cea243c8b725b4a5e5fb0935bf9fe73a6ba643a58dae3fd502376c0b46ea90**

Documento generado en 15/12/2021 01:33:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>